

Expediente: 1276/26

Carátula: RUIZ BEJAR S.R.L. C/ GIMENEZ FRANCO RODRIGO S/ PAGO POR CONSIGNACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PALACIO, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO

20228779920 - RUIZ BEJAR S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1276/26



H105026312496

JUICIO: RUIZ BEJAR S.R.L. c/ GIMENEZ FRANCO RODRIGO s/ PAGO POR CONSIGNACION-Expte. N°1276/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Palacios el 04/08/2026:

1. Por acreditado el pago de tasa de justicia por apersonamiento y los bonos profesionales.
2. Por presentada documentación en formato digital. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida oportunamente en el plazo que se fije a tal fin, todo ello conforme y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 177, 138 y 137 del CPCC (ley 9531) quedando el letrado presentante en el carácter de depositario judicial de la misma. Asimismo, hágase saber que deberá diferenciarse cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.
3. Por denunciado correo electrónico: angellmiguelpalacio@gmail.com.
4. Por adjuntada copia digital del escrito de demanda en archivo de texto (doc).
5. En uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL y al encontrarse la presente acción encuadrada en las previsiones del Art. 105 inc. 6 del CPL, dispongo imprimir a la presente causa el trámite SUMARISIMO. En consecuencia, **FIJESE fecha para el 28 de Agosto del 2026 a horas 11:00**, para que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 105 del CPL conforme a las previsiones allí contenidas (Arts. 105 y ssgtes. del CPL). Asimismo, hágase saber a la demandada que deberá concurrir munido de toda la documentación y medios de pruebas de los que intentará valerse.

Pongo en conocimiento de las partes intervinientes, que el día de la audiencia deberán acompañar copias de las pruebas oportunamente ofrecidas a los fines de la producción de las mismas por cuerda separada a efectos de no entorpercer la tramitación de los presentes autos.

Hágase saber que la audiencia señalada se llevará a cabo mediante plataforma digital zoom (**ID: 845 3943 8000; Código de acceso: 516668**).

6. Asimismo, con la finalidad de garantizar la transparencia, celeridad y el legítimo derecho de defensa, y por cuestiones de orden y organización, **solicito:**

a) A la parte **actora** que acompañe en escritos individuales (presentaciones a través del portal SAE), cada uno con un PDF, los distintos medios de prueba que pretenda hacer valer en la causa. **Sin perjuicio** de ello, atenta a lo previsto en el Art. 106 del CPL, si la actora no concurre a la audiencia tendré por precluído su derecho a ofrecer pruebas.

b) A la parte demandada:

I.-Que presente la contestación de demanda, documental y pruebas de las que intente valerse, en escritos individuales (presentaciones a través del portal SAE), cada uno con un PDF.

II.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del Anexo Acordada N° 1562/22 (reglamento del expediente digital) **acompañe** impresión digital de su CUIT / DNI y, en mérito a lo previsto en el Art.159 del NCPCC (ley n° 9531), **denuncie** su número de teléfono personal y el de su letrado apoderado y/o patrocinante.

Dichas presentaciones deberán ser efectuadas hasta las primeras horas del día de la audiencia de manera que, en el momento de la iniciarla, provea lo pertinente.

Asimismo, pongo en conocimiento de las partes intervinientes que en el supuesto de ofrecer pruebas testimoniales, en caso de aceptarlas, procederé a fijar fecha oportuna para que comparezcan los testigos pertinentes.

7. Acompañe la parte interesada constancia digitalizada del bono de movilidad pertinente. Proceda ésta Oficina a LIBRAR CÉDULA.BMX-1276/26.

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.